

Honorarios Del Perito Contador Pautas Art 12 Ley 22 172 Y Arts 3 Y 12 Decreto Ley 16 638 57

JURISPRUDENCIA

Honorarios del perito contador. Pautas. Art. 12, ley 22.172 y arts. 3 y

12, decreto ley 16.638/57 Son apelados los honorarios del perito contador interviniente en la causa. Buenos Aires, 12 de diciembre de 2017. En atención a la naturaleza, importancia y extensión de las labores realizadas desde la aceptación del cargo de fs. 5 vta., fundamentalmente el informe de fs. 8/16, y por estar apelado solo por bajo, confírmase el honorario regulado en fs. 19 en \$ 20.000 (pesos veinte mil) para el perito contador, Carlos Alberto Adamo (art. 12, ley 22.172 y arts. 3 y 12, decreto ley 16.638/57). Cúmplase con la comunicación ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 26.856 y Acordadas 15/13 y 24/13). Gerardo G. Vassallo Juan R. Garibotto Pablo D. Heredia Horacio Piatti Prosecretario de Cámara

024796E